



RESOLUCIÓN CS N° 003/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA. 28 FEB 2003

Expediente N° 12.315/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita a este Cuerpo se efectivice el trámite de baja o cese de funciones de la Lic. Raquel Mina WACSMAN de ECHENIQUE en su cargo de Profesor Regular, a partir del 1° de Marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto, el Artículo 27° del Estatuto Universitario expresa: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para la que ha sido designado. el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."

Que en el mismo sentido. este Cuerpo a través de la Resolución N° 114/02 resolvió: "Interpretar que el plazo estipulado en el Artículo 27 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA es improrrogable. perentorio y fatal."

Que la mencionada profesional cumplió la edad de 65 años en el año 2002, razón por la cual corresponde la aplicación de las normas indicadas precedentemente.

Que. con relación a la posibilidad de contratación de la citada docente. no se advierte en las actuaciones propuesta en tal sentido por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2003)

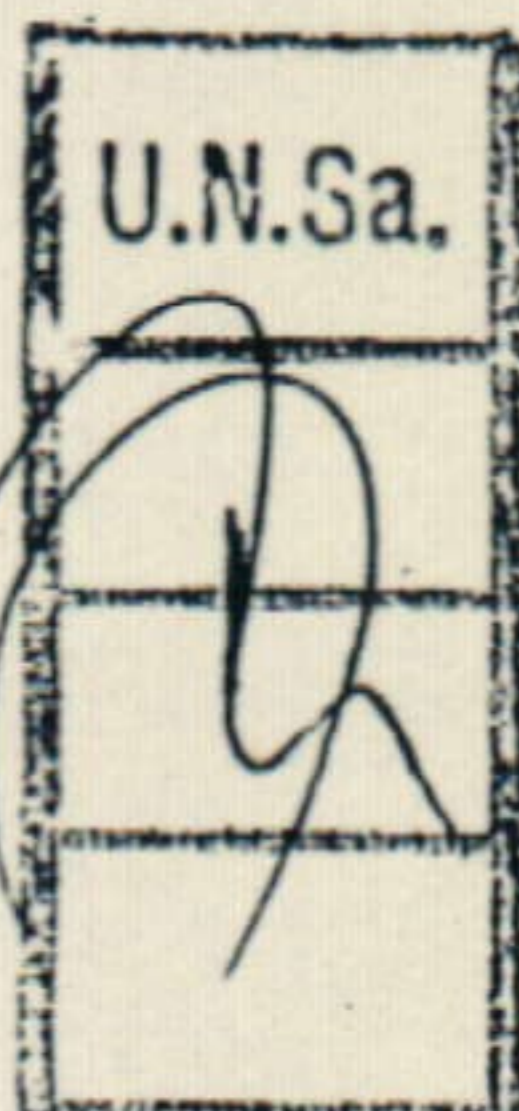
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la Lic. Raquel Mina WACSMAN de ECHENIQUE, LC 3.589.296, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud. a partir del 1° de Marzo de 2003, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la mencionada profesional los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, a través de Dirección General de Personal de Rectorado, se proceda a dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Licenciada WACSMAN, Dirección General de Personal y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR